



## **GRUPO ACMS Consultores**

Reducción de Acrilamida en alimentos.



**(ER-0772/2013)**

**Alcance ISO 9001**

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

**Alcance ISO 27001**

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



**(SI-0021/2020)**

Publicada el 24/07/2017

El pasado 19 de julio se ha aprobado un Reglamento sobre las medidas de mitigación y los niveles de referencia de acrilamida que incluye unos Códigos de prácticas vinculantes, proporcionados con el objetivo de minimizar los niveles de acrilamida de los productos que se ponen a disposición de los consumidores directamente para su consumo, o incluso para que estos últimos los cocinen. Una vez en vigor, obligará a los operadores económicos, industrias, sectores del catering, hostelería y restauración colectiva, a la aplicación de las medidas reguladas para la reducción de la formación de acrilamida. Se prevé su entrada en vigor está prevista en la primavera de 2018.

El texto se ha revisado durante dos años en el grupo de expertos de la Comisión Europea sobre contaminantes industriales y se ha consultado tanto a los sectores como al público en general. Si bien todos los términos de la propuesta actual no han podido ser consensuados con todos los implicados, el objetivo prioritario en este momento, tanto para la Comisión como para los Estados miembros, era que la publicación de este Reglamento fuera lo más pronta posible para que la repercusión y los efectos en la reducción de la exposición a acrilamida lleguen cuanto antes a la población general, teniendo en cuenta que se trata de un primer paso, importante y necesario para progresar hacia el objetivo que perseguimos.

La Comisión y los Estados miembros desarrollarán una Guía de apoyo al reglamento para que la aplicación del mismo sea lo más uniforme posible a nivel de la Unión, reduciendo las dificultades que pueda implicar a las partes afectadas, facilitándoles al máximo la mayor rapidez de adaptación al nuevo reglamento.

A partir de otoño de 2017 se iniciarán los debates sobre otras medidas de gestión del riesgo de acrilamida en la UE, como la fijación de límites máximos en alimentos y el desarrollo de recomendaciones al consumidor.



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

## **Madrid**

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

## **Burgos**

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

## **Barcelona**

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

## **Málaga**

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

## **México**

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

[www.grupoacms.com](http://www.grupoacms.com)  
[informacion@grupoacms.com](mailto:informacion@grupoacms.com)